

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	979474
Materia :	SENAME,RESPONDE A OBSERVACIONES HECHAS EN OF.5905 DE FECHA 05-10-2023
Folio :	28430.23
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1034
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES	
F:	281430.23
ID	P4P444
FECHA	20 DIC 2023

**ORD.: N° 1034**

**ANT.:** ORD. N°5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado de Punta Arenas correspondiente al primer semestre 2023.

**SANTIAGO, 19 DIC 2023**

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CIP CRC Punta Arenas durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS / GBT / CSH / RCM / CLC  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional de Magallanes
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN XII  
PRIMER SEMESTRE 2023**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
DE PUNTA ARENAS:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

- 1. Se advierte capacidad ociosa en lo que se refiere a la infraestructura y en cuanto al personal, sin que se generen instancias que importen una mayor proactividad en los procesos interventivos.***

Respuesta: Se elabora semanalmente una malla socioeducativa, personalizada, y co-construida con cada uno de nuestros/as adolescentes y jóvenes y el equipo, que aborda los aspectos de oferta, y van en complemento con su rutina diaria.

Importante convenir que, el tiempo libre, es parte de los aspectos que, socioeducativamente se manejan dentro de la planificación, y que, de igual manera, buscan conducirse hacia promover la creatividad e instancias de fortalecimiento de vínculo con los equipos interventivos, con énfasis en los de trato directo que permanecen a lo menos doce horas con aquellos.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

- 1. Se mantiene la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.***

Respuesta: Frente a un incremento de población que requiera de atención Psiquiátrica, y esta necesidad no logra ser cubierta en tiempo y forma por el dispositivo de salud correspondiente, SENAME evaluara la atención medica particular, a fin de otorgar atención pertinente al/la joven/es. Dicha alternativa se entiende como de activación inmediata en caso de requerirse. En tanto, los referentes locales de atención para salud mental, han atendido oportunamente los requerimientos que han surgido desde la población atendida

- 2. El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad.***

Respuesta: Actualmente se ha respondido con remplazos de funcionarios, en proceso de selección Psicólogo y Etd diurno. Al término de evaluación de la presente respuesta, se autoriza igualmente el reemplazo de Enfermero

- 3. El rechazo por parte de la DIPRES de reposición de cargos pendiente, por temas presupuestarios, siendo estos una educadora de trato directo Diurna y Jefatura Técnica.***

Respuesta: Se autoriza remplazo de etd diurna el cual se encuentra en proceso de selección. Con respecto al cargo de Jefatura Técnica se cubre transitoriamente mediante cometido funcionario autorizado desde la Dirección Nacional de SENAME



**4. No se cuenta actualmente con Encargado de Redes, dado que profesional que asume ese cargo fue trasladada a la dirección Regional de SENAME.**

Respuesta: Los requerimientos de intervención de los jóvenes se articulan y gestionan por la encargada de redes de la dirección regional. Por ende, el traslado administrativo de dependencias del cargo, no merma en lo absoluto el desempeño y las funciones críticas asociadas al rol, que se destinan a los requerimientos del CIP CRC CSC y su población vigente.

**5. Mantener la participación de ETD en procesos de capacitación.**

Respuesta: Durante el presente año los funcionarios han participado en distintas instancias, en donde se mantienen registros de capacitaciones de aquellos. Se diseñó propuesta de socialización para dar a conocer la oferta de capacitaciones para los funcionarios a través del portal servicio civil, ejecutándose en materia de género y diversidad. También se ha ejecutado Capacitación de funcionarios en sistema de gestión de personas y persomático, como también Capacitación a funcionarios respecto al proceso de evaluación de desempeño. En el último trimestre se han ejecutado capacitaciones en Estado verde y atención de usuarios.

**6. Mantener acciones de planificación y coordinación para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios esta derivación directa al servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM.**

Respuesta: Señalar que, la atención Psiquiátrica en el sistema de salud público de Magallanes es oportuno, sin embargo, frente a un incremento de población que requiera de atención Psiquiátrica y esta necesidad no logra ser cubierta en tiempo y forma por el dispositivo de salud correspondiente, SENAME evaluará la atención medica particular, a fin de otorgar atención pertinente al/ joven/es.

**7. Generar estrategias que permitan acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos.**

Respuesta: Se puede señalar que el Servicio implementó la plataforma SIGEDO que permite levantar requerimientos de personal y a su vez da cuenta en qué etapa se encuentra el proceso de reposición del cargo. También se realiza una revisión mensual de Licencias Médicas, remplazos u otras relacionados con dotación. En consecuencia, la aludida plataforma es la vía por excelencia, y expedita para levantamiento y respuesta de requerimientos de este tipo

**8. Gestión por parte de SENAME Regional, para la revisión de las respuestas pendientes y rechazadas en SIDEGO por parte de la DIPRES, de manera que se disponga de alternativas para cubrir los cargos pendientes.**

Respuesta: Gestión de sistema SIGEDO, plataforma utilizada nacionalmente para estos efectos. Se envía minuta de dotación a nivel nacional con la finalidad de poder subsanar necesidades en esta materia. Se puede informar que se ha repuesto cargos, que se encuentran en proceso de adjudicación. A la fecha de emisión del presente, todos los reemplazos han sido cubiertos

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

**1. El diseño del inmueble no contempló la posibilidad de lactantes o NNA junto a su madre.**

Respuesta: Señalar que el centro cuenta con los elementos y mobiliario para lactantes, los cuales se pueden ubicar junto a su madre. En términos de mejoras de los espacios estos están sujetos a la ejecución del proyecto por la Unidad de conservación.

Acotar que el Centro ya tuvo experiencia en años anteriores en donde joven se encontraba junto a su hijo y, se lograron atender todos los requerimientos sin afectar la infraestructura actual.



- 2. Permitir mobiliario para que los residentes puedan contar con artefactos personales como libros, fotografías o para guardar su ropa.**

Respuesta: Señalar que sistemas CRC/CIP poseen muebles de material plástico al interior de cada dormitorio para guardar vestimentas de los jóvenes, este elemento cumple con normativa de seguridad.

- 3. Si bien la presión de agua en las duchas no se vio como un problema en esta visita, si se pudo apreciar que se necesita de un tiempo prolongado para que el agua sea caliente, estopor tratarse de duchas con pulsador y no con llaves.**

Respuesta: Señalar que se realiza mantención a duchas de los baños, los cuales cuentan con pulsador, garantizando y acortando los tiempos del agua caliente.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**

- 1. Se ve menos diligencia sobre este factor que el año anterior.**

Respuesta: Durante el presente año se realizan acciones participativas de las brigadas, ajustándose cada una de ellas, generándose resolución exenta 52. Al no tenerse mayor precisión a la observación, se puede acotar que, acorde Plan de emergencia, se trabaja igualmente los compromisos convenidos en aquello, con énfasis en los períodos de contingencia (fiestas patrias y fin de año).

- 2. No se ha retomado la socialización del plan de emergencias de manera presencial, pese a no tener las limitaciones de la pandemia.**

Respuesta: Se realiza socialización de Plan de Emergencia de manera anual, posterior a ser sancionado por la unidad de prevención. Se consta de registro de aquello en listado de participación.

- 3. No se evidencia la misma preocupación por parte de todas las brigadas.**

Respuesta: Indicar que, las brigadas se han conformado, bajo una metodología participativa. En último simulacro ejecutado pudieron actuar de manera complementaria.

- 4. Se requiere mejorar los equipos de radio para estar operativos ante la emergencia.**

Respuesta: Se confecciona memorándum 112 dirigido a dirección regional, que da cuenta de requerimiento de implementos de seguridad para el sistema CIP CRC contenidos en Comité Técnico.

- 5. Se requieren nuevos equipos EPP porque los que están disponibles se encuentran dados de baja por vencimiento.**

Respuesta: Se instruye desde la Unidad de Prevención de Riesgos, el no uso de EPP por encontrarse fuera de norma. Por lo demás, se confecciona memorándum 112 de requerimiento de implemento de seguridad para el sistema CIP CRC, contenido en Comité Técnico.

- 6. Retomar jornadas de socialización del plan de emergencia.**

Respuesta: Se ejecuta acción de socialización de plan de emergencia con equipo de CIP CRC.

- 7. Realizar simulacros de manera periódica y en horarios de mayor tráfico en el centro.**

Respuesta: Se informa que se ejecutó simulacro en el mes de agosto con favorable valoración. Estas instancias están en coordinación permanente entre Equipo Directivo, brigadistas y Gendarmería. Asimismo, se planificará uno adicional a ejecutar previo al término de año, dando cumplimiento cabal a las instrucciones emanadas desde el nivel Central



**8. Mayor supervisión del funcionamiento de las brigadas constituidas.**

Respuesta: Se realiza de manera periódica la revisión de las brigadas de seguridad con la finalidad de organizar simulacros y periodos de contingencia estipulados a nivel nacional a través de la unidad de prevención de riesgos. Última revisión efectuada en el mes de septiembre. Dicha labor, es monitoreada igualmente por la Dirección Regional.

**9. Informar sobre los allanamientos del 2022 y 2023.**

Respuesta: Se reporta que ingreso de gendarmería a sistemas CIP CRC están sujetos en su mayoría a allanamientos preventivos por periodo de contingencia y cambio de sistemas. En relación a eventos críticos, se reportan solo 2 ingresos en el presente año con motivo de interrumpir situaciones actuadas por los jóvenes, y al alero de la RE 312-b que regula los conflictos críticos.

**10. Establecer inducción a los jóvenes en materia de seguridad al ingreso al Centro.**

Respuesta: A los jóvenes se le informa sobre procedimientos de seguridad comunicándose en el momento de efectuarse el ingreso, reforzando la actuación en simulacros preventivos planificados. De manera complementaria, referir que de manera diaria se realiza la inducción a los jóvenes, trabajo liderado de manera principal por Coordinación en turno, lo que permite organizar la cuenta, y ordenar la realización de oferta y rutina desde la mirada interventiva, pero igualmente salvaguardando permanentemente los estándares de seguridad dinámica y estática.

**11. Informar sobre los protocolos de revisión de ingreso y salida de los talleres. Se mantiene esta recomendación ya que los protocolos no han sido remitidos.**

Respuesta: Procedimiento de revisión están a cargo de gendarmería y se ejecuta al término de cada taller. Se propenderá elaboración de al menos flujo que, permita ser de masivo conocimiento del centro y los jóvenes. Ahora bien, es relevante referir que, no se ha tenido dificultades en este procedimiento efectuado a la fecha, el que, si bien es liderado preventivamente por Destacamento Gendarmería, cuenta siempre con la presencia y acompañamiento de funcionario SENAME.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

**1. *Recomienda capacitación interna respecto de circular 06, recordando su aplicación en reuniones.***

Respuesta: Se gestiona y ejecuta asesoría en circular 06 para funcionarios de CIP CRC. Se deja constancia en listado asistencia y participación. La instancia es acompañada por Unidad Justicia Juvenil.

**2. *Debería trabajar con los jóvenes el conocimiento de sus derechos con cartilla de derechos y deberes.***

Respuesta: Se informa a la comisión que al momento del ingreso a los jóvenes se les da conocer deberes y sus derechos a través de Cartilla. De aquello, consta firma en dicha cartilla que debe quedar siempre adjunta en expediente de ejecución. Asimismo, el trabajo de derechos es un elemento transversal de la intervención planificada y plasmada en los planes de actividades o planes de intervención para CIP ó CRC respectivamente.



#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

Sin observaciones.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

- 1. Se mantiene lo expuesto en el informe anterior: la ausencia de otros jóvenes dificulta la vinculación del joven con pares, o la ejecución de actividades grupales (sin perjuicio de que los ETD puedan participar en ellas a modo de reemplazo).***

Respuesta: Actualmente existe un numero bajo de jóvenes en medida cautelar y cumplimiento de sanción, lo que hace que la malla socioeducativa este focalizada en acciones individuales. Señalar que la malla es co-construida con el joven y el equipo.

- 2. Por otra parte, la permanente falta de capacitaciones conducentes a certificación debido a la imposibilidad del centro de obtener ofertas para sus licitaciones.***

Respuesta: Las capacitaciones quedan desiertas al no cumplir con mínimo de jóvenes en CRC (1 joven). Propiciando una malla socioeducativa que contemple talleres de interés el cual es co-construida. Cabe señalar que existe falta de oferentes que muestran interés en licitación. No obstante, ello no es impedimento para, dar fiel cumplimiento a los objetivos de reinserción social propuestos en los Planes de intervención individual de nuestro joven en Régimen cerrado.

- 3. Se mantiene la recomendación realizada en la visita anterior: buscar los medios necesarios para impartir capacitaciones al joven que permanece en el centro, las que le otorguen una certificación, de modo de favorecer su inserción en el mundo laboral.***

Respuesta: Las capacitaciones quedan desiertas al no cumplir con mínimo de jóvenes en CRC (1 joven). Por lo que se propicia que, a través, de talleres especializados el joven adquiera conocimientos en los ámbitos prelaborales de su interés. Considerar que talleres del Centro, se enfoca en enseñar por medio de talleres semanales diversos oficios como método exploratorio. Asimismo, el joven al que se alude, fue beneficiario de diversos beneficios de salida enmarcados en la reinserción social como lo es el 134 bis (salida con fines laborales y educativos). Al momento de emisión del presente, el joven aludido, se adjudicó la salida anticipada de sustitución.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

1. Sin Observaciones.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

- 1. PAI tiene mucha movilidad del personal lo que en un principio se creyó que supondría una desmotivación para el joven, pero por sus propias herramientas esto no ocurrió.***

Respuesta: Programa de Tratamiento presenta nueva conformación de equipo que ha propendido el último tiempo a la estabilidad de sus miembros



**2. Se hace preciso contar con la incorporación inmediata de terapeuta ocupacional para evitar un agotamiento tanto de profesionales como del joven a la intervención actual.**

Respuesta: En reunión mensual de Coordinación con dispositivo PAI Cauda correspondiente al mes de agosto, se realiza presentación de las necesidades revisadas por la Comisión, dado que, dispositivo de tratamiento depende técnica y administrativamente de SENDA y Servicio de Salud. Al respecto, Programa de Tratamiento da cuenta de la conformación actual del equipo: Coordinadora; Psicólogo; Trabajadora Social y Terapeuta Ocupacional.

**3. El Programa PAI tiene una alta movilidad de personal, no existe incentivo para trabajar por lo que es preciso que se trabaje en mejorar dicha situación que, por ahora, no ha afectado la intervención del joven en régimen cerrado.**

Respuesta: Programa de Tratamiento en Reunión mensual de coordinación con el Centro, presenta nueva conformación equipo del programa, que en la actualidad cuenta con: Coordinadora; Psicólogo; Trabajadora Social y Terapeuta Ocupacional.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

##### **Observación relativa a:**

**1. No existe instancia participativa en donde el joven pueda, motivado por un profesional, expresar requerimientos en cuanto a sus propias necesidades. El joven, cuando lo estima pertinente según lo que se explicó, manifestaría alguna necesidad.**

Respuesta: Los jóvenes cuentan con buzón de sugerencias, reclamos y necesidades el cual se abre una vez al mes. También existe un formato Carta el cual permite a los jóvenes puedan plantear sus requerimientos, con un tiempo acotado de respuesta del equipo.

No obstante lo anterior, se promoverá un trabajo de difusión y de promoción del uso del aludido buzón, a fin de garantizar el uso efectivo del mismo como mecanismo para canalizar las demandas y requerimientos de adolescentes y jóvenes.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Destacar acciones de capacitación a funcionarios gestionadas por el servicio, en materia de género y diversidad, Estado verde y atención de usuarios, ejecutándose capacitaciones con el equipo directivo en Liderazgo con perspectiva de Género y buen trato. Señalar también que se realizaron capacitaciones a los funcionarios para fortalecer aspectos técnicos tales como circular 06, 312B y comité de disciplina.

El equipo de calidad de vida laboral y equipo Directivo también han desarrollados proyectos de mejoramientos de ambientes laborales en el Centro, ejecutándose mejoras en sala de reuniones, la cual es un espacio multifuncional para los funcionarios, no tan solo para encuentros formales, sino que también para auxilios psicológicos o acciones preventivas y de cuidado para el personal. Se planificaron consultas participativas con los funcionarios para el desarrollo de formación en autocuidado/cuidado de equipo, como también generara instancias de bienestar en el equipo, actividades que están previstas para este último trimestre.

En relación a la semaforización determinada por la dirección Nacional ROJO, se implementó con ACHS aplicación de TRIAGE instancia de evaluación a nivel regional con una participación importante de funcionarios, con la finalidad de realizar diagnóstico regional y poder generar procesos de mejora y de impacto positivo en el Centro-DR. Señalar que al Equipo Directivo se dirigen acciones de Coaching sesiones individuales, fortaleciendo materias de liderazgo.

Diseño de procedimientos de claves de emergencia y protocolos que facilitan el trabajo de los funcionarios, entregando claridad frente al proceder en situaciones críticas o de emergencia que se presenten en el Centro.



### **III. AVANCES:**

Se subsanan aspectos de infraestructura puede señalar que el CIP CRC durante el presente año se realizó mejoras en dependencias de sistemas, baños visitas, mejoramientos de espacios, con limpieza, pintura de paredes y techo.

Fortalecimiento en el equipo en materias técnicas tales como circular 06, R.E. 312B y Comité disciplinarios y sus aspectos procedimentales.

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	979657
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 1033, RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO PUNTA ARENAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2023.
Folio :	28430.23
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1033
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 28430.23
ID 979657
FECHA 20 DIC 2023

ORD.: Nº 1033

ANT.: ORD. Nº5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado Punta Arenas, correspondiente al primer semestre 2023.

SANTIAGO, 19 DIC 2023

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CSC Punta Arenas durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS / GBT / CSH / RCM / CLC  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional de Magallanes
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN XII  
PRIMER SEMESTRE 2023**

**I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMI CERRADO (CSC) DE PUNTA ARENAS:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

- 1. Dadas las características de los jóvenes, básicamente que ya son mayores de edad de 23 años aproximadamente, no se advierte que exista ascendencia por parte de los educadores hacia ellos y el cumplimiento de los planes de intervención, queda sujeto únicamente a la voluntad de aquellos.***

Respuesta: Los jóvenes toman conocimiento y deben dar cumplimiento a su plan de intervención, el cual es firmado por cada joven y presentado para su aprobación en tribunal de garantía. El plan motivacional permite propiciar su cumplimiento. Aquello, más allá de la modificación de la caracterización del sujeto de atención respecto rango etéreo.

- 2. Generar mecanismos que importen mayor efectividad en el cumplimiento de la sanción por parte de los jóvenes.***

Respuesta: Generar Plan motivacional para jóvenes CSC con la finalidad de propiciar cumplimiento de sanción. Se implementó mallas co-construidas, evaluaciones de proceso en conjunto con el joven, levantamiento de necesidades de forma periódica ajustando la malla. Asimismo, la revisión permanente y constante del cumplimiento de los Planes de intervención en instancias de solicitud de audiencia de control de ejecución de requerirse, son parte de los mecanismos para promover el cumplimiento efectivo de la sanción

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

- 1. Se mantiene la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.***

Respuesta: Frente a un incremento de población que requiera de atención Psiquiátrica, y esta necesidad no logra ser cubierta en tiempo y forma por el dispositivo de salud correspondiente, SENAME evaluara la atención medica particular, a fin de otorgar atención pertinente al/la joven/es. Dicha alternativa se entiende como de activación inmediata en caso de requerirse. En tanto, los referentes locales de atención para salud mental, han atendido oportunamente los requerimientos que han surgido desde la población atendida

- 2. El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad.***

Respuesta: Actualmente se ha respondido con remplazos de funcionarios, en proceso de selección Psicólogo y Etd diurno. Al término de evaluación de la presente respuesta, se autoriza igualmente el remplazo de Enfermero.



**3. El rechazo por parte de la DIPRES de reposición de cargos pendiente, por temas presupuestarios, siendo estos una educadora de trato directo Diurna y Jefatura Técnica.**

Respuesta: Se autoriza remplazo de etd diurna el cual se encuentra en proceso de selección. Con respecto al cargo de Jefatura Técnica se cubre transitoriamente mediante cometido funcionario autorizado desde la Dirección Nacional de SENAME.

**4. No se cuenta actualmente con Encargado de Redes, dado que profesional que asume ese cargo fue trasladada a la dirección Regional de SENAME.**

Respuesta: Los requerimientos de intervención de los jóvenes se articulan y gestionan por la encargada de redes de la dirección regional. Por ende, el traslado administrativo de dependencias del cargo, no merma en lo absoluto el desempeño y las funciones críticas asociadas al rol, que se destinan a los requerimientos del CIP CRC CSC y su población vigente.

**5. Mantener la participación de ETD en procesos de capacitación.**

Respuesta: Durante el presente año los funcionarios han participado en distintas instancias, en donde se mantienen registros de capacitaciones de aquellos. Se diseñó propuesta de socialización para dar a conocer la oferta de capacitaciones para los funcionarios a través del portal servicio civil, ejecutándose en materia de género y diversidad. También se ha ejecutado Capacitación de funcionarios en sistema de gestión de personas y persomático, como también Capacitación a funcionarios respecto al proceso de evaluación de desempeño. En el último trimestre se han ejecutado capacitaciones en Estado verde y atención de usuarios.

**6. Mantener acciones de planificación y coordinación para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios esta derivación directa al servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM.**

Respuesta: Señalar que, la atención Psiquiátrica en el sistema de salud público de Magallanes es oportuno, sin embargo, frente a un incremento de población que requiera de atención Psiquiátrica y esta necesidad no logra ser cubierta en tiempo y forma por el dispositivo de salud correspondiente, SENAME evaluará la atención medica particular, a fin de otorgar atención pertinente al/ joven/es.

**7. Generar estrategias que permitan acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos.**

Respuesta: Se puede señalar que el Servicio implementó la plataforma SIGEDO que permite levantar requerimientos de personal y a su vez da cuenta en qué etapa se encuentra el proceso de reposición del cargo. También se realiza una revisión mensual de Licencias Médicas, remplazos u otras relacionados con dotación. En consecuencia, la aludida plataforma es la vía por excelencia, y expedita para levantamiento y respuesta de requerimientos de este tipo

**8. Gestión por parte de SENAME Regional, para la revisión de las respuestas pendientes y rechazadas en SIDEGO por parte de la DIPRES, de manera que se disponga de alternativas para cubrir los cargos pendientes.**

Respuesta: Gestión de sistema SIGEDO, plataforma utilizada nacionalmente para estos efectos. Se envía minuta de dotación a nivel nacional con la finalidad de poder subsanar necesidades en esta materia. Se puede informar que se ha repuesto cargos, que se encuentran en proceso de adjudicación. A la fecha de emisión del presente, todos los reemplazos han sido cubiertos.



### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

- 1. El espacio es mínimo en caso de existir una población de más de 5 personas, en cuyo caso se hablaría de hacinamiento.**

Respuesta: La ampliación de espacios está relacionado con el proyecto de mejoramiento, vinculado con el programa de inversión de región zona sur y con la implementación del nuevo Servicio.

- 2. No hay segregación en espacios comunes.**

Respuesta: Los procedimientos de segregación está asociada a permitir espacios separados de habitación por género, edad, considerando una ejecución de rutina en horarios diferenciados. Espacios asociados al programa de inversión e implementación del nuevo servicio. Asimismo, la población vigente y atendida en contexto CSC ha permitido hacer uso óptimo del espacio.

- 3. Sólo se cuenta con 1 baño universal**

Respuesta: Se mantiene observación con baño de uso común. En subsidio, el de dependencias aledañas (CIP CRC).

- 4. Personal de seguridad refiere que existe miedo frente a descompensaciones de algún joven ya que no cuentan con medidas de seguridad.**

Respuesta: Se realizan gestiones con Carabineros de Chile con la finalidad de poder disminuir tiempo respuesta y oportunidad frente a una eventual situación de riesgo en CSC. Recordar que este tipo de sanción no contempla apoyo e ingreso de Destacamento Gendarmería. En tanto, las veces que se ha requerido y demandado, el tiempo de respuesta de Carabineros ha sido con celeridad.

- 5. No existen medidas de contención.**

Respuesta: Señalar que CSC cuenta con reglamento interno el cual establece actuación frente a evento críticos, ajustado a procedimientos a la Res. Exenta N° 312/B, regula procedimiento de manejo de conflictos críticos, en etapas de prevención, intervención y evaluación. Como también la aplicación de la Res. Exenta N°321/B, sobre Infracciones Disciplinarias, se aplicará a todos los adolescentes de semi cerrado.

Importante agregar que, la contención es una medida que no es viable de implementar por funcionarios SENAME. La contención queda reducida a accionar de Gendarmería y Protocolos de salud para promover estabilización

- 6. No existe un espacio destinado a primeros auxilios (salvo un botiquín) por lo que deben requerir intervención de personal de CRC.**

Respuesta: Se puede señalar que el Centro posee una unidad de Salud, que al momento de la atención de los jóvenes de CSC estos son evaluados en espacio común o sala de multifuncional de requerir una atención más personalizada, estipulado en el manual de Unidad de Salud.

- 7. Han tenido problemas por olor a desagüe ya que el edificio se comparte con gendarmería en el 2do piso y no existe coordinación en cuanto a reparaciones o mantenciones del inmueble.**

Respuesta: Se eliminaron olores emanados por desagües, realizándose las mantenciones respectivas.



**8. Se debe pensar en postular a proyectos de mejora de infraestructura porque ahora no existe necesidad, pero podría ocurrir un problema de sobrepoblación.**

Respuesta: El Proyecto de Mejoramiento para Centro se mantiene pendiente su ejecución. Importante mencionar que el proyecto se encuentra en programa de inversión de región zona sur, proyectado en la implementación del nuevo servicio. Actualmente la dirección regional postula a proyecto de conservación a recursos a nivel regional.

**9. Lo mismo con los espacios privados, éstos no existen, los jóvenes sólo cuentan con una habitación para privacidad, pero ésta habitación solo cuenta con camas, no hay sillas o escritorio que puedan ser utilizados.**

Respuesta: Se Informa que con fecha 20 de enero del presente año, se realiza reunión exploratoria sobre requerimientos de materia de infraestructura, realizada con la Unidad de Mantención y Proyecto, donde se aborda Proyecto de Mejoramiento para Centro, señalando la unidad que el proyecto planteado mantiene pendiente su ejecución. Importante mencionar que el proyecto se encuentra en programa de inversión de región zona sur, proyectado en la implementación del nuevo servicio. Actualmente la dirección regional postula a proyecto de conservación a recursos a nivel regional.

**10. No hay espacios privados para que los jóvenes puedan tener entrevistas.**

Respuesta: Espacios de sistema CSC limitados, en espera de ejecución proyecto de mejoramiento, el cual se encuentra pendiente desde la Unidad de mantención y proyecto. En tanto, y de requerirse, se puede acceder a sala de reuniones ubicada al ingreso (fuera del perímetro) del CIP CRC

**11. No hay manillas en el interior de las puertas de las habitaciones por lo que requieren de asistencia desde el exterior para salir en caso de emergencia.**

Respuesta: Se revisará apertura de manillas de puertas de CSC, aplicándose criterios que garanticen salida expedita frente a evento de emergencia. No obstante, referir que, los dormitorios nunca quedan cerrados, precisamente con motivos de seguridad

**12. Existe solo un espacio destinado para actividades, custodia de documentos, reuniones de equipo.**

Respuesta: Espacios de sistema CSC limitados, en espera de ejecución proyecto de mejoramiento, el cual se encuentra pendiente desde la Unidad de mantención y proyecto. Reuniones de equipo se realizan en sala multifuncional del centro.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

**1. No se evidencia mucho conocimiento del plan de emergencia o cómo actuar ante estas contingencias a quienes están de turno, algunos de ellos recién se están integrando y no han recibido inducción al respecto.**

Respuesta: Se puede informar que se realizó socialización anual a funcionarios de Plan de emergencia del Centro, el cual es sancionado por la unidad de prevención de Riesgos. Se deja constancia de aquello en listado de participación

**2. Dificultad de evaluar este ítem en la visita nocturna al Semi Cerrado, ya que se encuentra sin adherencia por parte de los jóvenes internados en el sistema. Son cinco, de los cuales en las últimas semanas solo tres han concurrido de manera presencial, por lo mismo, no se puede verificar su conocimiento en relación al plan de emergencia.**



Respuesta: Efectivamente al momento de la visita de la comisión no se encontraban jóvenes en CSC, puesto que, se encontraban en actividades fuera de centro, contenidas en Plan de intervención luego de la pernoctación contemplada entre las 22.00 PM y 07.00 AM.

**3. Realizar simulacros con los jóvenes ingresados al sistema Semi Cerrado y el turno de noche.**

Respuesta: El Centro ejecuta Simulacro en el CIP CRC CSC en el mes de agosto, se encuentra ya planificado simulacro específico para CSC en el mes de octubre.

**4. La presencia de un botón de pánico para accionar en caso de emergencias y requerir apoyo de quienes se encuentran en el sistema cerrado adosado.**

Respuesta: Se confecciona memorándum 112 dirigido a la Dirección Regional sobre requerimiento de implementación de elementos de seguridad para el sistema CSC. De acuerdo a memorándum 211 sobre Procedimiento para requerimientos de mantención preventiva y correctiva. En tanto, se recurre a uso radial y comunicación directa de Coordinación de turno con Equipo Directivo

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

**1. Recomienda capacitación interna respecto de circular 06, recordando su aplicación en reuniones.**

Respuesta: Se gestiona y se ejecuta con fecha 24 de agosto asesoría en circular 06 para funcionarios de CIP CRC CSC.

**2. Debería trabajar con los jóvenes el conocimiento de sus derechos con cartilla de derechos y deberes.**

Respuesta: Se informa a la comisión que al momento del ingreso a los jóvenes se les da conocer deberes y sus derechos a través de Cartilla. De aquello, consta firma en dicha cartilla que debe quedar siempre adjunta en expediente de ejecución. Asimismo, el trabajo de derechos es un elemento transversal de la intervención planificada y plasmada en los planes de intervención

**3. Debería solicitar se remita protocolo de actuación respecto de circular 06**

Respuesta: Se tiene a disposición y socializado procedimiento de Circular 06 del CIP CRC CSC Punta Arenas

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

**1. Falta de espacio físico dentro del CSC que funcione como enfermería.**

Respuesta: Existe una Unidad de Salud en el Centro que responde a CIP CRC CSC, pese a esto la evaluación de jóvenes de CSC, al requerir espacio físico se dispone la sala de reuniones establecido en el manual de procedimientos de la Unidad de Salud.

**2. Redistribuir los espacios.**

Respuesta: Las atenciones se canalizan con red de salud primaria con el fin de dar atención oportuna; en caso de requerir privacidad y una instancia de atención de salud confidencial, dentro de nuestro procedimiento se encuentra disponible como espacio físico, la sala de reuniones del centro. De acuerdo a procedimiento en primera instancia el joven es evaluado por Tens o enfermero, de requerir atención médica el joven debe ser trasladado a servicio de salud CESFAM O SAR.



**3. *Atento lo señalado en el informe anterior, se mantiene la necesidad de habilitar un espacio físico en el CSC para llevar a cabo las atenciones de salud necesarias.***

Respuesta: Espacios de sistema CSC limitados, en espera de ejecución proyecto de mejoramiento, el cual se encuentra pendiente desde la Unidad de mantención y proyecto. No obstante, a la fecha, no ha existido coalición de espacios o requerimientos en la esfera de la salud que no hayan podido cubrirse con criterio de oportunidad

**FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

**1. *El espacio con el que cuenta el CSC es muy limitado, lo que dificulta la realización de ciertos talleres.***

Respuesta: El Proyecto de Mejoramiento para Centro se mantiene pendiente su ejecución. Importante mencionar que el proyecto se encuentra en programa de inversión de región zona sur, proyectado en la implementación del nuevo servicio. Actualmente la dirección regional postula a proyecto de conservación a recursos a nivel regional. A la fecha, no ha existido coalición para entregar prestaciones a los/as jóvenes. Ahora bien, en términos de capacitaciones, se ha privilegiado la realización de formación y especialización en contexto medio libre, dada la naturaleza de la sanción

**2. *Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes.***

Respuesta: Se realiza gestión con Otec para realizar capacitación de soldadura en el mes de mayo, la cual queda desierta al no cumplir con el mínimo de jóvenes para impartirla al interior del Centro. En complemento, y coherencia con la naturaleza de la sanción, se propone el acceso a formación y especialización en modalidad medio libre.

**3. *"Cumplir con la recomendación de visita anterior en cuanto a necesidad de mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar la efectiva realización de actividades tendientes al cumplimiento de los Planes de Intervención de los jóvenes".***

Respuesta: Se realizan consultas a la Unidad de Mantención y Proyecto sobre las condiciones de infraestructura del sistema CSC, sin posibilidad de ejecución de mejoras en el corto plazo. Sin embargo, para constatar la ejecución de actividades programadas existe un documento llamado "Seguimiento de malla educativa individual semanal", el cual indica el porcentaje de ejecución de cada joven en base a su Plan de Intervención. Con aquello, es posible constatar que, no se ha visto imposibilitado la realización de actividades y acciones contenidas en la ejecución de objetivos de los Planes de intervención de los/as adolescentes y jóvenes.

**4. *Instalar algún mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante.***

Respuesta: En primera instancia Terapeuta Ocupacional es quien realiza trabajo con jóvenes de manera semanal, para generar motivación hacia el ámbito educativo o laboral. Terapeuta Ocupacional realiza derivación a programa PIL (Programa de Intermediación laboral) quien genera apresto laboral y búsqueda de empleo. Se realizan coordinaciones quincenales con PIL para monitorear el proceso del joven. En caso de que el joven interés en continuidad educacional, el coordinador formativo se encarga de realizar gestiones con institutos y/o universidades aplicando test vocacional o ingreso a la educación técnico-superior.



## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

### **Observación relativa a:**

1. Sin Observaciones

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

1. ***Se reitera lo informado respecto del CRC, esto es que se hace preciso contar con la incorporación inmediata de terapeuta ocupacional para evitar un agotamiento tanto de profesionales como del joven a la intervención actual.***

Respuesta: En reunión mensual de Coordinación con dispositivo PAI Cauda correspondiente al mes de agosto se realiza presentación de las necesidades revisadas por la Comisión. Programa de Tratamiento presenta nueva conformación equipo del programa, que en la actualidad cuenta con: Coordinadora; Psicólogo; Trabajadora Social y Terapeuta Ocupacional.

2. ***Se reitera lo informado respecto del CRC, esto es que PAI tiene mucha movilidad del personal lo que en un principio se creyó que supondría una desmotivación para el joven, pero por sus propias herramientas esto no ocurrió. El joven no presentaría adherencia al programa ni interés en participar.***

Respuesta: El programa PAI en agosto del presente año da cuenta de la nueva conformación de su equipo, la que ha propendido a la estabilidad en su conformación.

3. ***El Programa PAI tiene una alta movilidad de personal, no existe incentivo para trabajar por lo que es preciso que se trabaje en mejorar dicha situación que, por ahora, no ha afectado la intervención del joven en régimen cerrado.***

Respuesta: Programa de Tratamiento presenta nueva conformación equipo del programa. Importante convenir que, estos niveles de observaciones serán representados al dispositivo en contexto Comité técnico, no obstante, el seguimiento y cumplimiento de lo comprometido por convenio, recae en SENDA.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **Observación relativa a:**

1. ***Los equipos de CSC sean profesionales y/o monitores, deben propender a la participación activa dentro de las instancias adecuadas para que el joven pueda expresar necesidades para abordar de mejor forma su intervención. Se debe generar un espacio de retroalimentación con el joven en donde éste se sienta satisfecho con la respuesta y se evidencie una adherencia a la misma ya que, en esta oportunidad, se manifestó que el joven no muestra interés en actividades, pero no se supo explicar el porqué.***

Respuesta: Se instará a que mediante la elaboración de malla co-construida con Equipo Socioeducativo, así como también a través de código de convivencia, el joven pueda canalizar sus requerimientos de manera adecuada.

En tanto, existe el uso de buzón de sugerencias como método establecido de Servicio para que jóvenes manifiesten sus inquietudes y demandas. Asimismo, y acorde el ciclo metodológico convenido por orientaciones técnicas y guía de manejo de caso, se realiza a lo menos trimestralmente una evaluación del proceso, coincidente con la remisión de informe de avance a judicatura e intervinientes.



- 2. No existe instancia participativa en donde el joven pueda, motivado por un profesional, expresar requerimientos en cuanto a sus propias necesidades. El joven, cuando lo estima pertinente según lo que se explicó, manifestaría alguna necesidad.**

Respuesta: Los jóvenes cuentan con buzón de sugerencias, reclamos y necesidades el cual se abre una vez al mes. También existe un formato Carta el cual permite a los jóvenes puedan plantear sus requerimientos, con un tiempo acotado de respuesta del equipo. Además de las dos instancias anteriores, de forma trimestral se realiza la Entrevista Trimestral del Director Regional, instancia que es de carácter confidencial, en tales oportunidades se refuerza la posibilidad de solicitar de forma espontánea entrevista con la autoridad del servicio o con cualquier funcionario de la Unidad Técnica Regional.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Destacar acciones de capacitación a funcionarios gestionadas por el servicio, en materia de género y diversidad, Estado verde y atención de usuarios, ejecutándose capacitaciones con el equipo directivo en Liderazgo con perspectiva de Género y buen trato. Señalar también que se realizaron capacitaciones a los funcionarios para fortalecer aspectos técnicos tales como circular 06, 312B y comité de disciplina.

El equipo de calidad de vida laboral y equipo Directivo también han desarrollado proyectos de mejoramientos de ambientes laborales en el Centro, ejecutándose mejoras en sala de reuniones, la cual es un espacio multifuncional para los funcionarios, no tan solo para encuentros formales, sino que también para auxilios psicológicos o acciones preventivas y de cuidado para el personal. Se planificaron consultas participativas con los funcionarios para el desarrollo de formación en autocuidado/cuidado de equipo, como también generara instancias de bienestar en el equipo, actividades que están previstas para este último trimestre.

En relación a la semaforización determinada por la dirección Nacional ROJO, se implementó con ACHS aplicación de TRIAGE instancia de evaluación a nivel regional con una participación importante de funcionarios, con la finalidad de realizar diagnóstico regional y poder generar procesos de mejora y de impacto positivo en el Centro-DR. Señalar que al Equipo Directivo se dirigen acciones de Coaching sesiones individuales, fortaleciendo materias de liderazgo.

Trabajo de Equipo se actualiza y sanciona Reglamento Interno de CSC, realizándose análisis y reuniones permanentes con la finalidad de presentar un reglamento ajustado a la realidad local.

Diseño de procedimientos de claves de emergencia y protocolos que facilitan el trabajo de los funcionarios, entregando claridad frente al proceder en situaciones críticas o de emergencia que se presenten en el Centro.

## **III. AVANCES:**

Se subsanan aspectos de infraestructura puede señalar que el CSC durante el presente año se realizó mejoras en el flujo de agua caliente para las duchas, las que presentaban dificultades operativas. Mejoramientos de espacios del baño CSC renovando con limpieza de paredes y techo.

Fortalecimiento de reglamento interno de CSC propiciando aspectos normativos y funcionamiento.